



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3160, 21**

BUENOS AIRES, **15 DIC 2021**

VISTO el EX-2021-05076498- -UBA-DCD#SA_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2963/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2963/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Leila Devia.

Que en la citada Resolución (CD) N° 2963/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 2 (dos) aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar las exposiciones de los aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan los aspirantes propuestos para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los auxiliares docentes propuestos por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 7 de diciembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con



ORIGINAL

.UBA derecho

FACULTAD DE DERECHO

316 U / 21



dedicación simple en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente" del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, en la cátedra de la Profesora Regular Titular Leila Devia, a las personas mencionadas, desde el 1° de Diciembre de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. LORENZINI, GABRIEL PABLO (DNI 30.138.463)
2. ALONSO, SANTIAGO JAVIER (DNI 27.934.898)

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los auxiliares docentes designados en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial y Dirección de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

ALBERTO J. BUERES
DECANO

Silvia Nonna
Secretaría Académica



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3102/21

BUENOS AIRES, 25 NOV 2021

VISTO el EX-2021-05076498- -UBA-DCD#SA_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, la Resolución (CD) N° 2470/21 y la Resolución (CD) N° 2963/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 2963/21 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente", del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, en la cátedra de la Profesora Titular Consulta a cargo de cátedra Beatriz Krom;

Que en la citada Resolución (CD) N° 2963/21 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento;

Que del acta de cierre surge un total de 3 (tres) aspirantes inscriptas para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda;

Que luego de evaluar las exposiciones de las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultan las aspirantes propuestas para ingresar a la Carrera Docente como Ayudantes de Segunda;

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a las auxiliares docentes propuestas por el término de 2 (dos) años;

Que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este



ORIGINAL

3102/21
.UBAderecho
FACULTAD DE DERECHO



Cuerpo en su sesión del día 23 de noviembre de 2021;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

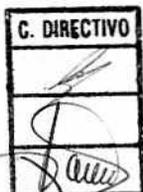
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente", del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, en la cátedra de la Profesora Titular Consulta a cargo de cátedra Beatriz Krom, a las personas mencionadas, desde el 1º de Diciembre de 2021 y por el término de 2 (dos) años.

1. SCASSERRA, ELIANA CINTIA (DNI 27.208.017)
2. GONZÁLEZ LÓPEZ, CLAUDIA VERÓNICA (DNI 25.594.825)
3. FERREYRA, DANIELA SOLANGE (DNI 34.739.458)

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes designadas en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico y Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial y Dirección de Carrera Docente que notificara la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-




SILVIA NONNA
Secretaría Académica


ALBERTO J. BUERES
DECANO